



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA



ADENDA Nº 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN

**ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO**

**“APOYO AL PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA PARA ENFERMEDADES
POR ARBOVIRUS”**



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA



Al servicio
de las personas
y las naciones



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA



ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECIFICO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Proyecto 00112956 "Apoyo al Plan de Acción de la Estrategia Integrada para Enfermedades por Arbovirus"

La Entidad Binacional Yacyretá (en adelante YACYRETA), representada por su Director Nicanor Duarte Frutos, con domicilio en la calle De las Residentas 1075 casi Washington de la Ciudad de Asunción – República del Paraguay; y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante el PNUD), organismo internacional que forma parte del Sistema de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, según el Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el PNUD (Ley 686/78), representado en este documento, por su Representante Residente, la Sra. Silvia Morimoto, con oficinas en Paraguay en Avda. Aviadores del Chaco 2050, Edif. World Trade Center, Torre 1 - Piso 7, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay; convienen en suscribir la presente Adenda N° 1 (en adelante la Adenda) al Convenio de Cooperación Específico (en adelante el Convenio) que introduce ajustes de común acuerdo entre las partes, las cuales se describen en las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del Convenio de Cooperación Específico suscrito en fecha 3 de octubre de 2018 y ampliar la contribución financiera de la YACYRETA a favor del Proyecto 00112956 "Apoyo al Plan de Acción de la Estrategia Integrada para Enfermedades por Arbovirus".

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS

La presente Adenda se rige por las cláusulas y condiciones en ella contenidas y por los Anexos abajo relacionados, los que debidamente rubricados, integran este instrumento.

Anexo I: Nota del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (en adelante el MINISTERIO) SG nro. 587 de fecha 26 de marzo de 2019.-

Anexo II: Documento de Revisión Sustantiva del Proyecto 00112956 "Apoyo al Plan de Acción de la Estrategia Integrada para Enfermedades por Arbovirus", firmado entre el MINISTERIO y el PNUD.

Anexo III: Cuadro de Presupuesto de la ampliación financiera.

Anexo IV: Copia del Convenio original.

CLAUSULA TERCERA: DEL ANTICIPO Y LOS DESEMBOLSOS

YACYRETÁ, al momento de la suscripción de la presente Adenda, transferirá al PNUD en concepto de ANTICIPO (primer depósito), la suma equivalente al 26% (veinte y seis por ciento) del total del presupuesto aprobado (en un plazo no mayor a 10 días) y el saldo restante en tres (3) depósitos, los cuales serán efectivizados a solicitud del PNUD por escrito, presentando indefectiblemente, de común acuerdo con el MINISTERIO/SENEPA, la ejecución presupuestaria (rendición) correspondiente a los desembolsos anteriores, siguiendo la forma del Cuadro de Presupuesto y conforme al siguiente cronograma:



Al servicio
de los Paraguayos
y las Naciones



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA



Desembolso	Fecha de depósito	Porcentaje	Monto en Dólares	Condiciones para Rendición y Solicitudes
1er. Deposito (Anticipo)	05/04/2019 (*)	26%	250.000	Se solicitará a la firma de la presente adenda.
2do. Depósito	24/04/2019 (**)	22%	205.000	Se solicitará una vez ejecutado al menos el 80% y presentada la rendición del 1er. Depósito.
3er. Depósito	17/05/2019 (**)	25%	235.000	Se solicitará cuando se presente el 100% de la rendición del 2do. Depósito.
4to. Depósito	07/06/2019 (**)	27%	255.170	Se solicitará cuando se presente el 100% de la rendición del 3er. Depósito. La rendición de este 4to. Depósito más el 20% del saldo no rendido del 1er. Depósito, se presentarán a más tardar dentro de los 60 días de haber recibido el 4to depósito.
Total		100%	945.170	

(*) Fecha estimada. El pago se hará efectivo una vez que lo solicite el PNUD, no mayor a los 10 días corridos de la firma de la presente adenda.

(**) Fecha estimada. El pago se hará efectivo una vez que lo solicite el PNUD, justificando con los respectivos documentos de respaldo e informes convenidos con YACYRETA, no mayor a los 15 días corridos de la presentación de la rendición.

El monto total de la adenda contempla compromisos contraídos en el marco del convenio original para el mes de marzo. Cada solicitud de desembolso deberá presentarse acompañada indefectiblemente del Cuadro de Presupuesto con los montos a ser solicitados en cada rubro (Anexo III).

Para los desembolsos, será imperativa la presentación de un estado de situación financiera (ingresos, gastos, saldo) debidamente certificado por el PNUD y el MINISTERIO/SENEPA, correspondiente al depósito anterior que deberá contar con la aprobación de YACYRETA. El SENEPA presentará al PNUD, los comprobantes de respaldo de los pagos en formato digital para ser remitidos a YACYRETA.

El PNUD recibirá y administrará la contribución de conformidad con el reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD. El PNUD emitirá un comprobante correspondiente por cada desembolso recibido.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

De común acuerdo entre las partes, el Convenio queda prorrogado hasta el 31 de agosto de 2019.-

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICION RATIFICATORIA

Para todos los fines y efectos de derecho, quedan ratificados e inalterados todos los términos, cláusulas y condiciones establecidos en el Convenio original, que no hayan sido alterados/ajustados por esta Adenda. En prueba de conformidad, las partes firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de ABRIL de 2019.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Por la EBY

Nicanor Duarte Frutos

Por el PNUD

Silvia Morimoto

Como testigo de Honor, por el Ministerio

Julio Mazzoleni



ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA



ANEXO N° III
PRESUPUESTO AÑO 2019

Componentes	Monto USD
1. Recursos Humanos	789.825
1.1 Personal de Campo	
1.2 Personal Técnico de Apoyo	
1.3 Personal Técnico Profesional	
1.4 Viático	
2. LOGISTICA	98.172
2.1 Mantenimiento y Reparaciones de Equipos, Vehículos e Infraestructura Edilicia	
2.2 Adquisición de Equipos Informáticos y de Protección Personal	
2.3 Útiles de Oficina - Courier	
2.4 Varios	
Total Actividades	887.997
Auditoria del Proyecto	3.000
Costos Directos (DPC)	17.820
Costos Indirectos (GMS)	36.353
	945.170

Handwritten signature



Al servicio
de las personas
y las naciones

Handwritten signature